

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, EFECTUADA EL JUEVES TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.....

ACTA No. 002

En la Benemérita ciudad de Santa Rosa, a los trece días del mes de junio de dos mil diecinueve, previa convocatoria realizada por el Ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón, se constituyeron en el despacho de la Alcaldía, los señores: ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón, Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Prof. José Jerónimo Lozano Aguilar, Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, Señor Javier Alexander Medina Noblecilla, Lcdo. Javier Leonardo Nieto Martínez y Dra. Cecilia Isabel Román Macas, Concejales Principales del cantón. Se cuenta con la presencia del Ab. Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal. Actúa el Ab. Jorge A. Mendoza González, Secretario General Titular del despacho para tratar el siguiente Punto Único del orden del día:

1. Autorización del Concejo al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón, para la suscripción de un convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, para contraer compromisos entre las partes, para la ejecución del Proyecto emblemático de Vivienda Casa para Todos, de conformidad con lo establecido en el Art. 60 literal n, del COOTAD.

Al efecto el Ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, constatado que fue, se da por instalada la sesión siendo las ocho horas.

Se da inicio al **PUNTO ÚNICO** del orden del día referente a la Autorización del Concejo al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón, para la suscripción de un convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, para contraer compromisos entre las partes, para la ejecución del Proyecto emblemático de Vivienda Casa para Todos de conformidad con lo establecido en el Art. 60 literal n, del COOTAD.



Se da lectura al Informe Jurídico 148-2019, de fecha 12 de junio del 2019, suscrito por el Ab. Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal sobre el asunto: Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, el mismo que dice:

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal de Santa Rosa, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N° 159, emito el siguiente informe en derecho:

Una vez analizado que fuere el proyecto de convenio es menester que previo a suscripción se conciba el numeral 3.2., respecto a los compromisos del GAD Municipal del cantón Santa Rosa, y así mismo cumplir con lo establecido con los Art- 115- 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y artículo 57 literal (i) de las Atribuciones del concejo Municipal, y artículo 6° literal (n), de las Atribuciones del Alcalde, dado que se prevé contraer compromisos y es fundamental contar con la certificación presupuestaria tal como lo determina la cláusula octava del precitado instrumento público, de igual manera, señor Alcalde, se requiere contar con la autorización de parte del concejo municipal y así ulteriormente cumpliendo todos y cada uno de estos requisitos se suscriba el Convenio debidamente analizado.

Interviene el señor alcalde y dice: señoras y señores concejales, como ustedes tienen conocimiento el gobierno nacional viene implementando un programa de vivienda de interés social para personas de escasos recursos económicos y de esta manera tenga su vivienda propia, este proyecto emblemático denominado Casa para Todos se lo realiza en convenios con los GADs municipales y como en efecto en nuestro cantón en el sector El Bosque 2 contamos con un área de terrenos, nos hemos reunido con autoridades del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, con el fin de ser posible suscribir un convenio marco de cooperación interinstitucional entre el MIDUVI y el GAD Municipal de Santa Rosa y contraer compromisos entre las partes, para la ejecución del Proyecto emblemático de Vivienda Casa para Todos, por lo que solicito a ustedes señores concejales para que el Concejo Cantonal de conformidad



dispone el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y en lo dispuesto en el Art. 60 literal n) del COOTAD, se me autorice la suscripción de un convenio con el MIDUVI y de esta manera se cumpla con los compromisos adquiridos entre las partes, el compromiso del gobierno es construir viviendas en el sector el Bosque y por nuestra parte entregar los terrenos para la ejecución del proyecto, así como cumplir cada una de las cláusulas establecidas; debo manifestar que el día martes dieciocho de junio del presente año estaré en la ciudad de Quito en el MIDUVI donde con el señor Germán Xavier Torres Correa, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda suscribiremos el convenio Marco de Cooperación antes mencionado.

Interviene la señora concejala Dra. Paola Grunauer Betancourt y dice: señor alcalde, compañeros concejales es de mucha importancia que en nuestro cantón se construyan viviendas de interés social para la gente de escasos recursos económicos y existiendo una área de terreno desocupada como es en el Sector del Bosque 2, se hace necesario autorizar al señor alcalde para que suscriba el convenio en referencia, por lo que propongo la autorización del concejo al señor alcalde para la firma del convenio.

Los señores concejales están de acuerdo y el concejo por unanimidad, **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón, para que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 60, literal n) del COOTAD, proceda a suscribir un convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, para contraer compromisos entre las partes, para la ejecución del Proyecto emblemático de Vivienda Casa para Todos, en los términos que mejor convenga al interés municipal. **RESOLUCIÓN N° 002- SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

No existiendo más puntos que tratar el señor Alcalde agradece a los señores Concejales su asistencia a la primera sesión extraordinaria de concejo y da por clausurada la sesión, siendo las ocho horas con treinta y seis minutos, firmando para constancia de lo actuado con el señor Secretario que certifica.

Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Jorge A. Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

